



Buenos Aires, 17 de septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 989 /2012

VISTO:

Las Actuaciones N° 15184 y 20557/12 y la Resolución CM N° 1046/11;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación N° 15184/12, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Pablo Bacigalupo solicita dejar sin efecto la promoción interina del agente Pedro Britcha al cargo de escribiente dispuesta por Resolución de Presidencia N° 420/12.

Que, mediante la mencionada actuación, el Dr. Bacigalupo solicita la promoción del agente Mauricio Jesús AVECILLA en el cargo de escribiente en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que, mediante la Actuación N° 20557/12, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas solicita que ambos pedidos sean efectivos a partir del 12 de julio de 2012 y que se efectúen los ajustes salariales pertinentes.

Que, al respecto, la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 142/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que mediante memo N° 629/2012 el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

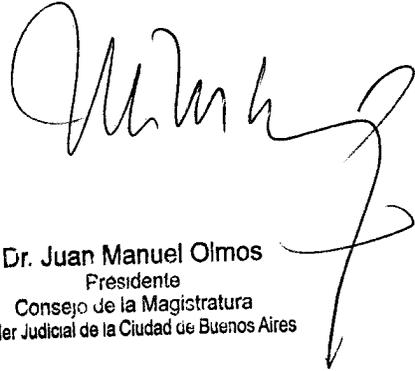
Art. 1º: Disponer la finalización del interinato del agente Pedro Agustín Britcha, legajo N° 2428, a partir del 12 de julio de 2012, en el cargo de Escribiente en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, que fuera dispuesto por el art. 1º de la Resolución de Presidencia N° 420/2012, debiendo reintegrarse a revistar en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, cargo en el que se encuentra confirmado conforme Res. CM N° 744/211.

Art. 2º: Disponer la promoción del agente Mauricio Jesús AVECILLA, legajo N° 2772, a partir del 12 de julio de 2012, al cargo de Escribiente en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva a la agente María Silvina Castellano de licencia extraordinaria por maternidad, licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad y ordinaria compensatoria, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación.



Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 939 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires